

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICION DE CAMIONETA, OMNIBUS Y AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2648340

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	17:25:20

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las bases solicitan lo siguiente:

Año modelo: mínimo 2024 nueva sin uso

Al respecto, debemos indicar que los vehículos comerciales con los cuales se fabrican las ambulancias en nuestro medio nacional se encuentran en una baja de importación debido al efecto post pandemia que afecto mundialmente en la producción de unidades. Por lo cual, en base a los siguientes artículos de la Ley de Contrataciones con el Estado Art. 2 Principio que rigen las contrataciones: inciso (a) Libre de concurrencia, (b) igualdad de trato, (c) Transparencia, (e) Competencia, (f) Eficacia y Eficiencia, solicitamos considerar unidades año de modelo 2023-2024, para brindar un mayor rango y participación de postores, quedando de la siguiente manera:

Año modelo: mínimo 2023 nueva sin uso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de especial aclara que de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones Art 29.1 - Requerimiento dice; Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Consultada el área usuaria considera como característica relevante Año Modelo: mínimo 2024. De acuerdo al Reglamento Nacional de Vehículos DS 058-2003-MTC y modificatorias a la fecha dedición 69) Año modelo: Corresponde al décimo carácter del VIN del vehículo, el cual está determinado por el fabricante que, en algunos casos, coincide con el año calendario en el que el vehículo fue producido. A la fecha en el mercado nacional existe disponibilidad de vehículos año modelo 2025: por que como indica la definición 69) año modelo no necesariamente coincide con el año de fabricación. Aceptar año modelo 2023, significaría riesgo de vehículos con año de fabricación 2022, considerando que la estamos a finales del año 2024; no tiene ningún beneficio para la entidad aceptar vehículos con antigüedad de fabricación de mas de 2 años por principio de vigencia tecnológica de los bienes por adquirir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿ADQUISICION DE CAMIONETA, OMNIBUS Y AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2648340

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	17:25:20

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las bases solicitan lo siguiente:

Tiempo: 4 tiempos

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público, y en base al Artículo N°2 de la Ley del Osce, en sus incisos b) Igualdad de trato, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Tiempo: 4 tiempos (opcional)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de especial aclara que de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones Art 29.1 - Requerimiento dice; Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Consultada el área usuaria considera como característica relevante Motor Tiempo: 4 tiempos. El motor requerido por la entidad es con combustible Diesel; el ciclo es Diesel de 4 tiempos: Admisión, Compresión, Ignición y Escape.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICION DE CAMIONETA, OMNIBUS Y AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2648340

Ruc/código : 20379331042

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de envío : 09/10/2024

Hora de envío : 17:25:20

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las bases solicitan lo siguiente:

Cilindrada: 2,198 cc

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permitan establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público, y en base al Artículo N°2 de la Ley del Osce, en sus incisos b) Igualdad de trato, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Cilindrada: 2,179 cc como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite especial aclara que de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones Art 29.1 - Requerimiento dice; Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Consultada el área usuaria considera como característica relevante Motor Cilindrada: 2,198 cc. Comité de Selección aclara que la Especificación Técnica requerida es mínima, para permitir igual de trato, competencia se modificara al momento de la integración de bases Cilindrada: 2,198 cc como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de bases quedara de la siguiente manera: Cilindrada: 2,198 cc como mínimo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICION DE CAMIONETA, OMNIBUS Y AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2648340

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 17:25:20

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las bases solicitan lo siguiente:

Tipo: MT

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público, y en base al Artículo N°2 de la Ley del Osce, en sus incisos b) Igualdad de trato, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Tipo: MT y/o mecánica

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Aclaremos al participante con respecto a la consulta de Trasmisión: MT es Mecánica. Comité de Selección aclara que la Especificación Técnica requerida es transmisión mecánica, para permitir igual de trato, competencia se modificara al momento de la integración de bases Trasmisión Tipo: Mecánica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de bases quedara de la siguiente manera: Trasmisión Tipo: Mecánica

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿ADQUISICION DE CAMIONETA, OMNIBUS Y AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2648340

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	17:25:20

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las bases solicitan lo siguiente:

Suspensión Delantera: Amortiguadores hidráulicos + resortes

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permitan establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público, y en base al Artículo N°2 de la Ley del Osce, en sus incisos b) Igualdad de trato, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Suspensión Delantera: Amortiguadores hidráulicos + resortes y/o de acuerdo al fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 1 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Comité de Selección a fin de permitir pluralidad de postores y competencia efectiva ampliara especificación técnicas de Suspensión delantera: Indicar. Al momento de la integración de bases se ampliara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de bases quedara de la siguiente manera: Suspensión delantera: Indicar

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICION DE CAMIONETA, OMNIBUS Y AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2648340

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 17:25:20

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las bases solicitan lo siguiente:

Suspensión posterior: Amortiguadores hidráulicos + resortes

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público, y en base al Artículo N°2 de la Ley del Osce, en sus incisos b) Igualdad de trato, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Suspensión posterior: Amortiguadores hidráulicos + resortes y/o de acuerdo al fabricante

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Comité de Selección a fin de permitir pluralidad de postores y competencia efectiva ampliara especificación técnicas de Suspensión posterior: Indicar. Al momento de la integración de bases se ampliara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de bases quedara de la siguiente manera: Suspensión delantera: Indicar

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿ADQUISICION DE CAMIONETA, OMNIBUS Y AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2648340

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	17:25:20

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En las bases solicitan lo siguiente:

Dirección: Hidráulica, servoasistida, con billas recirculares

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público, y en base al Artículo N°2 de la Ley del Osce, en sus incisos b) Igualdad de trato, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Dirección: Hidráulica, servoasistida, con billas recirculares y/o asistencia electrohidráulica variable y/o Asistencia asistida no variable y/o de acuerdo al fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 1 Página: 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Comité de Selección a fin de permitir pluralidad de postores y competencia efectiva ampliara especificación técnicas de Dirección: Hidráulica indicar. Al momento de la integración de bases se ampliara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de bases quedara de la siguiente manera: Dirección: Indicar

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICION DE CAMIONETA, OMNIBUS Y AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2648340

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 17:25:20

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las bases solicitan lo siguiente:

Capacidad de carga (kg): 1485

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público, y en base al Artículo N°2 de la Ley del Osce, en sus incisos b) Igualdad de trato, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Capacidad de carga (kg): 1.233 como mínimo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Reglamento de la Ley de Contrataciones Art 29.1 - Requerimiento dice; Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Consultada el área usuaria considera como característica relevante Capacidad de carga: 1485 kg, considerando el peso de la carrocería de ambulancia; equipos y personas a transportar. Comité de Selección aclara que la Especificación Técnica requerida es mínima, para permitir igual de trato, competencia se modificara al momento de la integración de bases Capacidad de carga: 1,485 kg mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de bases quedara de la siguiente manera: Capacidad de carga: 1,485 kg mínimo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICION DE CAMIONETA, OMNIBUS Y AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2648340

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 17:25:20

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las bases solicitan lo siguiente:

Frenos ABS con REF (repartidor electrónico de frenado)

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público, y en base al Artículo N°2 de la Ley del Osce, en sus incisos b) Igualdad de trato, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Frenos ABS y/o REF (repartidor electrónico de frenado) y/o frenos ABS y/o Sistema de distribución electrónica de frenado (EBD)

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Comité de Selección a fin de permitir pluralidad de postores y competencia efectiva ampliara especificación técnicas de Frenos ABS indicar otras bondades técnicas. Al momento de la integración de bases se ampliara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de bases quedara de la siguiente manera: Frenos ABS indicar otras bondades técnicas

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICION DE CAMIONETA, OMNIBUS Y AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2648340

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 17:25:20

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En las bases solicitan lo siguiente:

Ayuda al arranque en pendientes HILL ASSIST

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permitan establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público, y en base al Artículo N°2 de la Ley del Osce, en sus incisos b) Igualdad de trato, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Ayuda al arranque en pendientes HILL ASSIST Y/O Ayuda al descenso de pendientes Y/O OPCIONAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité especial aclara que de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones Art 29.1 - Requerimiento dice; Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Consultada el área usuaria considera como característica relevante HIII Assist. La ayuda en arranque en pendientes mejora la conducción y seguridad de los ocupantes de la ambulancia; así como el equipamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICION DE CAMIONETA, OMNIBUS Y AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2648340

Ruc/código : 20379331042

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de envío : 09/10/2024

Hora de envío : 17:25:20

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las bases solicitan lo siguiente:

Panel divisor cabina/zona de carga

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permitan establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público, y en base al Artículo N°2 de la Ley del Osce, en sus incisos b) Igualdad de trato, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Panel divisor cabina y/o zona de carga

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite especial aclara que de acuerdo al reglamento de la Ley de Contrataciones Art 29.1 - Requerimiento dice; Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Consultada el área usuaria considera como característica relevante panel divisor cabina / zona de carga. La división entre cabina y zona de carga donde estará ubicada la carrocería de ambulancia es importante por la seguridad de las personas (pacientes) y cuidado del equipamiento de la ambulancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICION DE CAMIONETA, OMNIBUS Y AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2648340

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 17:25:20

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En las bases solicitan lo siguiente:

Número de cilindros: 6 cilindros

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público, y en base al Artículo N°2 de la Ley del Osce, en sus incisos b) Igualdad de trato, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Número de cilindros: 4 cilindros mínimo

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité especial señala que consultada el área usuaria aclara que el numero de cilindros requerido para la camioneta es: 4 cilindros Al momento de la integración de bases se modificara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de bases quedara de la siguiente manera: Número de cilindros: 4 cilindros

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿ADQUISICION DE CAMIONETA, OMNIBUS Y AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2648340

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	17:25:20

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En las bases solicitan lo siguiente:

Tracción: 4x4

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público, y en base al Artículo N°2 de la Ley del Osce, en sus incisos b) Igualdad de trato, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

Tracción: 4x4 o 4WD

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 1 Página: 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de seleccion aclara que de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones Art 29.1 - Requerimiento dice; Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta. Consultada el área usuaria considera como característica relevante tracción 4x4. Las camionetas se usaran en actividades de seguridad ciudadana considerando la infraestructura vial del distrito de Pachacamac con pistas en arena y pendientes se considera camionetas 4x4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿ADQUISICION DE CAMIONETA, OMNIBUS Y AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2648340

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	17:25:20

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En las bases solicitan lo siguiente:

01 cable HD de auxilio eléctrico (rojo-negro). De 3.0m de longitud con terminales tipo cocodrilo

Al respecto, consideramos que, con el fin de lograr mayor competencia y participación de postores, que permiten establecer condiciones de competencia efectiva para satisfacer el interés público, y en base al Artículo N°2 de la Ley del Osce, en sus incisos b) Igualdad de trato, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia. Solicitamos al comité ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

01 cable HD de auxilio eléctrico (rojo-negro). De 3.0m de longitud con terminales tipo cocodrilo o 01 cable de auxilio tipo lagarto

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Comité de Selección a fin de permitir pluralidad de postores y competencia efectiva ampliara especificación técnicas de 01 cable HD de auxilio eléctrico (rojo-negro). De 3.0m de longitud con terminales tipo cocodrilo o 01 cable de auxilio tipo lagarto al momento de la integración de bases se ampliara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de bases quedara de la siguiente manera: 01 cable HD de auxilio eléctrico (rojo-negro). De 3.0m de longitud con terminales tipo cocodrilo o 01 cable de auxilio tipo lagarto

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿ADQUISICION DE CAMIONETA, OMNIBUS Y AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2648340

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	17:25:20

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

Distribuidor autorizado: distribuidor autorizado de la marca del equipo ofertado, acreditar con carta de representación oficina de la marca en el Perú.

Cabe señalar, que dicho documento estaría direccionado solo a concesionarios autorizados por la misma marca de los vehículos, lo cual estaría vulnerando la participación de demás postores potenciales que cumplan con lo solicitado por la entidad. Por lo que solicitamos al comité suprimir dicho documento

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: DISTRIBUID Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N° 2 de la Ley del Osce

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité especial señala que al consultar al Área usuaria por la Carta de Distribuidor Autorizado a fin de permitir la pluralidad y competencia efectiva, indica se suprimirá la carta de distribuidor autorizado. Al momento de la integración de bases se eliminará. SE ACOGE LA OBSERVACION,

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Para la integración de bases quedará de la siguiente manera: Distribuidor autorizado: distribuidor autorizado de la marca del equipo ofertado

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ¿ADQUISICION DE CAMIONETA, OMNIBUS Y AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2648340

Ruc/código :	20379331042	Fecha de envío :	09/10/2024
Nombre o Razón social :	MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	17:25:20

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

Integridad en la Contratación Publica

ITEM 01

Presenta Certificado ISO 37001 02 puntos

NO presenta Certificado ISO 37001 0 puntos

Solicitamos al comité suprimir dicho requerimiento ya que estaría vulnerando la participación de postores y se estaría direccionando a un postor que cuenta con dicho certificado y en base al Artículo N° 2 de la Ley del Osce, en sus incisos b) Igualdad de trato, e) Competencia, f) Eficacia y Eficiencia.

El puntaje deberá ser distribuido en los demás factores de evaluación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo N° 2 de la Ley del Osce

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Art. 51 del reglamento de la Ley de Contrataciones los factores de evaluación son autorizados en las bases estandarizadas del OSCE, que considera Factor de Integridad de la Contratación Publica. NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICION DE CAMIONETA, OMNIBUS Y AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2648340

Ruc/código : 20379331042

Fecha de envío : 09/10/2024

Nombre o Razón social : MACROMEDICA SOCIEDAD ANONIMA

Hora de envío : 17:25:20

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

En las bases solicitan:

Plazo de entrega:

Evaluación:

Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)

ITEM 01

De 01 hasta 15 días calendario: 15 puntos

De 16 hasta 29 días calendario: 05 puntos

El plazo de entrega es de 15 días calendario como mayor puntaje. Cabe señalar las que ambulancias en general pasan por un proceso de transformación la cual se necesita mínimo 30 días calendarios, sin contar con los demás materiales que solicita el area usuaria.

Por lo cual solicitamos al comité de selección que, en aras de salvaguardar las mejores propuestas, ampliar el requerimiento, quedando de la siguiente manera:

ITEM 01

De 01 hasta 29 días calendario: 15 puntos

De 30 hasta 59 días calendario: 05 puntos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: B

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Factor de Plazo de entrega esta considerado dentro de las bases estandarizadas aprobadas por OSCE. Consultada área usuaria considera como relevante el plazo de entrega de ambulancia en el menor tiempo posible considerando la salud de la población por la inseguridad ciudadana registrada en el distrito, considerando como prioritario disponer de la ambulancia en el menor tiempo posible a fin de atender la demanda de servicios de salud en distrito de Pachacamac, por lo que no se acoge a su observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICION DE CAMIONETA, OMNIBUS Y AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2648340

Ruc/código : 20257226558

Fecha de envío : 10/10/2024

Nombre o Razón social : APPLE GLASS PERUANA S.A.C

Hora de envío : 16:37:51

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Indican ustedes que el objeto de la convocatoria es la adquisición de camioneta, ómnibus y ambulancia urbana. Si bien el artículo 37.1 del Reglamento de la Ley 30225 contempla la posibilidad de realizar contrataciones por paquete agrupando bienes distintos pero vinculados entre sí, también es cierto que es responsabilidad de cada Entidad asegurarse de que al agrupar un conjunto de bienes mediante los mecanismos mencionados no se esté limitando la libre concurrencia y competencia de posibles postores a un determinado procedimiento de selección.

Los bienes descritos tales como una camioneta pick up, ómnibus y ambulancia son vehículos y dentro de la normativa podrían catalogarse como ¿vinculados entre sí¿, y en realidad no lo son, pues cada uno tiene ciertas características de fabricación, comercialización y servicio post venta, que lo domina una empresa por la reiteración en el tiempo de la comercialización de cada uno de esos vehículos.

Preocupa la posible acción fraudulenta al utilizar este mecanismo de contratación, pues con total desconocimiento de los vehículos a adquirir, pretender realizar una contratación por paquete con bienes que poseen características y/o condiciones singulares que los hace distintos entre sí; más aun favorecer claramente a un postor que subcontratará y/o revenderá los bienes que proveerá a la Entidad.

En aras de un proceso transparente y enmarcado en la Ley de Contracciones del Estado, solicitamos a la Entidad corrija este grave procedimiento que a todas luces favorece a un participante que posee un ÓMNIBUS INTER URBANO con características especiales y de igual manera a una AMBULANCIA URBANA ya fabricada con las mismas características solicitadas para que pueda ser entregado en 15 días, modificando el sistema de contratación por relación de ítems, previsto en el Reglamento de la Ley Artículo 39 y de esta manera pase a constituir cada ítem un procedimiento de selección independiente dentro del procedimiento de selección principal. Ello no modificará ni alterará el calendario previsto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.

Literal: .

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

El objeto de la adquisición es Ambulancia Tipo II, Ómnibus y Camionetas. Aclaremos al participante son activos estratégicos con tipo de IOARRs por Optimización. La entidad considera la etapa de funcionamiento de los activos estratégicos como relevante e importante, por experiencias previas la etapa de funcionamiento en vehículos es mantenimiento preventivo y correctivo; que tartar con un solo proveedor ayudara a la eficiencia y eficacia de la fase de funcionamiento de los vehículos por adquirir. NO SE ACOGE LA OBERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICION DE CAMIONETA, OMNIBUS Y AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2648340

Ruc/código : 20257226558

Nombre o Razón social : APPLE GLASS PERUANA S.A.C

Fecha de envío : 10/10/2024

Hora de envío : 16:37:51

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Solicitan ustedes para la experiencia del postor para el paquete completo, considerar VEHICULO Y CAMIONES EN GENERAL, para la adquisición de una camioneta pick up, un ómnibus y una ambulancia.

Al respecto debemos de mencionar que, de conformidad con lo establecido en el numeral 49.1 del artículo 49 del Reglamento: ¿La Entidad verifica la calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato¿.

Sobre el particular, es importante señalar que el OSCE en varias opiniones ha señalado que la ¿experiencia¿ es la destreza adquirida por la REITERACIÓN de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien. La experiencia constituye un elemento fundamental en la calificación de los proveedores, debido a que le permite a las Entidades determinar, de manera objetiva, la capacidad de los mismos para ejecutar las prestaciones requeridas, al comprobarse que estos han ejecutado y provisto previamente prestaciones iguales o similares a las que se requiere contratar.

Por lo expuesto, solicitamos al comité que considere para la experiencia del postor lo siguiente:

ÍTEM 01: AMBULANCIA TIPO II, experiencia en bienes similares: VENTA DE AMBULANCIAS

ÍTEM 02: ÓMNIBUS, experiencia en bienes similares: VENTA DE ÓMNIBUS DE LA MISMA CAPACIDA DE PASAJEROS

ÍTEM 01: CAMIONETAS PICK UP, experiencia en bienes similares: CAMIONETAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2.

Literal: .

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada área usuaria con respecto a la Experiencia del postor en la especialidad reitera Vehículos y camiones en general; que permiten mayor pluralidad y competencia efectiva. Limitar por ejemplo Ómnibus de la misma capacidad de pasajeros limitaría la pluralidad y competencia. NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Nomenclatura : LP-SM-4-2024-CS/MDP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ¿ADQUISICION DE CAMIONETA, OMNIBUS Y AMBULANCIA URBANA; EN EL (LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACION, DISTRITO DE PACHACAMAC, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, CUI N°2648340

Ruc/código : 20257226558

Nombre o Razón social : APPLE GLASS PERUANA S.A.C

Fecha de envío : 10/10/2024

Hora de envío : 16:37:51

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

La Ley de Contrataciones del Estado, 30225, en el Artículo 35.3 dice lo siguiente:

¿Para ser subcontratista se requiere contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) NO ESTAR IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO para contratar con Estado¿.

Requerimos que este Artículo se especifique en las Bases para la admisión de ofertas y se deje establecido que se verificará a los postores que participan y subcontratan con otra persona jurídica que se encuentren inhabilitados y/o impedidos de participar en procesos de selección o que actúen como testaferros de otra persona jurídica, más aun cuando el postor NO FABRICANTE NI COMERCIALIZADOR DEL BIEN OBJETO DE LA CONVOCATORIA, actué sólo como un intermediario de la empresa inhabilitada de contratar con Estado.

Advertimos esto, en aras de un proceso limpio y transparente

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1.

Literal: .

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 35.3

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección de acuerdo a la normativa del OSCE usa las bases estandarizadas aprobadas para Licitación de Bienes. Que para la etapa de admisión de ofertas no existe referencia a lo solicitado como documento de admisión. NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null